

Conozca Sus Derechos

EN LA CORTE DE
INMIGRACIÓN

Si se encuentra ante un proceso de deportación, recuerde que tiene derecho a una audiencia ante un juez de inmigración.

A continuación, algunos consejos acerca de **cómo presentarse ante la corte de inmigración**:

Tiene derecho a un abogado, pero usted debe buscar y pagar su propio abogado o representante acreditado. Puede solicitar al juez más tiempo para encontrar un abogado o preparar su caso.

También tiene derecho a un intérprete si no habla inglés.

Tiene derecho a solicitar cualquier medida de “alivio de deportación” para la que sea elegible. Consulte con un abogado sobre los tipos de “alivio de deportación.”

- Si usted tiene miedo de ser perseguido en su país de origen, diga al juez y a cualquier funcionario del ICE, lo antes posible y con la mayor frecuencia posible: **“Tengo miedo de regresar a mi país de origen”**.



Si ve al ICE, mantenga la calma.
Huir puede ser peligroso.

Tiene derecho a no decirle su nombre a los agentes del ICE.

¿Ve al ICE en la corte?

Llame de inmediato a su Línea Directa de Respuesta Rápida local para reportar la situación. Anote los números de la línea directa abajo:

GRUPO LOCAL DE RESPUESTA RÁPIDA



NÚMERO DE LA LÍNEA

Recuerde ACTUAR al denunciar a los cuerpos policiales:

A ctividad

Qué está pasando

C uantos

Número de agentes y vehículos presentes

T iempo

Hora y fecha de la situación

U bicación

Dónde están, dirección hacia la que se dirigen

A rmas y equipo

Describir armas, vehículos, ropa

R opa

Qué agencias están marcadas en su ropa

Última actualización: Noviembre de 2025. Ninguna de la información contenida en este documento debe considerarse como una asesoría legal. Por favor, consulte con un abogado especializado en inmigración o con un representante acreditado por la Junta de Apelaciones de Inmigración (BIA, por sus siglas en inglés) sobre su caso en particular.



American
Friends
Service
Committee

Tiene derecho a compartir pruebas y traer testigos en apoyo a su caso.
Debería poder ver toda la evidencia que el gobierno utiliza y responder a ella.

- Si el fiscal del gobierno solicita desestimar su caso, usted puede solicitar una prórroga (más tiempo) para poder responder a la moción. Diga: “**Me gustaría un aplazamiento de la audiencia.**”
- Si el juez de inmigración no le da más tiempo, puede decir: “**Me opongo a que mi caso sea desestimado.**” Explique por qué cree que su caso debe ser escuchado.
 - Puede decir: “**Tengo derecho al debido proceso para que mi caso sea escuchado;**”
 - “**He estado y estoy cumpliendo con todas las reglas de inmigración;**” o
 - “**Desestimar mi caso alargaría mi proceso y me perjudicaría a mí, a mi familia y a mi comunidad.**”

Si el juez desestima su caso, **usted tiene derecho a apelar.**

- Existe la posibilidad de que el ICE intente detenerlo. Si lo detienen y usted tiene miedo de ser agredido en su país de origen, puede explicárselo a cada funcionario con el que hable y solicitar una **entrevista de miedo creíble.** Usted puede solicitar posponer su entrevista de miedo creíble para poder hablar con su abogado.
- Si usted no se presenta a una audiencia programada en la corte de inmigración, es probable que reciba una orden de expulsión y sea objeto de arresto, detención y deportación rápida.

SI USTED ES DETENIDO

Cree un plan de emergencia con anticipación sobre qué hacer en caso de ser detenido.

PLAN DE EMERGENCIA

- Contacto del abogado
- Número de teléfono del contacto de emergencia (cuidador, familiar, otro)
- Plan de finanzas, cuidados y más

Pídale a alguien que avise a su abogado y a su familia. Puede ser útil memorizar estos números de teléfono.

No tiene que responder a las preguntas de ningún agente. Esto se conoce como el derecho a guardar silencio. Puede decir: “Prefiero guardar silencio. Quiero hablar con un abogado.”

Tiene derecho a hablar con un abogado. Si aún no tiene un abogado, solicite que le proporcionen una lista de posibles abogados.

No firme nada sin hablar primero con un abogado.

